

## A C T A   F I N A L

En los días 7 y 8 de Abril de 1973, el Señor General de División E. P. Jorge Fernández Maldonado Solari, Ministro de Energía y Minas de la República del Perú, realizó una visita oficial a la República del Ecuador, atendiendo a una invitación del Gobierno ecuatoriano.

### I

El señor General de División E. P. Jorge Fernández Maldonado Solari, Ministro de Energía y Minas del Perú, sostuvo conversaciones con el señor Capitán de Navío de E. M. Gustavo Jarrín Ampudia, Ministro de Recursos Naturales y Energéticos del Ecuador, y en ella convinieron:

1. - Reafirmar los principios y postulados enunciados en el Acta Final suscrita en Lima, el 28 de octubre de 1972, especialmente los que se refieren a la necesidad de coordinar esfuerzos para superar definitivamente la situación de atraso, dominación y dependencia en que se encuentran sus países, en busca de su propia liberación nacional, de acuerdo con sus realidades específicas; así como el pleno e indiscutible derecho soberano que tienen para disponer de sus riquezas naturales, tanto terrestres como marítimas, dentro del límite de las ~~dos~~cientas millas y adoptar las medidas solidarias para asegurar la defensa de ese derecho irrenunciable.
2. - Rechazar conjuntamente todo género de acciones, presiones y medidas ~~coerc~~itivas destinadas a impedir el ejercicio pleno de la soberanía so

... 2. '

bre sus recursos naturales, sean estos energéticos, mineros, agrícolas o pesqueros.

3. - Expresar su satisfacción por la unidad latinoamericana lograda en la II Reunión Consultiva Latinoamericana de Ministros de Energía y Petróleo, celebrada en Quito del 2 al 6 de abril del presente año, y su decisión de impulsar la creación de la Organización Latinoamericana de Energía, cuyos objetivos básicos serán la integración, preservación, racional aprovechamiento, comercialización y la defensa de los recursos energéticos de la Región.

Con este objeto, acordaron aunar sus esfuerzos con miras a impulsar las labores de la Secretaría de Coordinación creada en la antedicha reunión de Ministros.

4. - En armonía con esta vocación de unidad latinoamericana y considerando las fraternas relaciones así como los propósitos integracionistas que animan a ambos países, decidieron, en cumplimiento de lo acordado en el Acta Final de Lima, establecer, dentro del contexto de la Comisión Económica Permanente Ecuatoriano-Peruana, una "Comisión Mixta de Cooperación Energética y Minera".

Esta Comisión tendrá como objetivos fundamentales incrementar la cooperación bilateral en los campos de interés recíproco de minería, hidrocarburos y electricidad, la misma que estará integrada por Sub-comisiones nacionales, las que, a su vez, constituirán grupos específicos de trabajo para cada uno de los referidos sectores.

La constitución, estructura, composición y funcionamiento de la Comisión Mixta ecuatoriano-peruana de Cooperación Energética y Mine-

... 3. /

... 3. /

ra se determinarán conjuntamente y se formalizará, en un plazo no mayor de sesenta días, mediante el respectivo canje de notas entre las Cancillerías de los dos países.

5. - Conscientes de la necesidad de planificar una más estrecha vinculación en los campos de la minería, hidrocarburos y electricidad, los Ministros de Recursos Naturales y Energéticos del Ecuador y de Energía y Minas del Perú, decidieron reunirse, alternativamente en Quito y Lima, por lo menos una vez cada año.

## II

En esta oportunidad, el Gobierno del Perú puso a disposición del Gobierno del Ecuador:

- a) Entrenamiento para la formación de técnicos de mando medio en minería en la Escuela Regional de Recuay, así como programas de prácticas vacacionales para estudiantes de Ingeniería de Minas de las Universidades del Ecuador;
- b) Cooperación técnica a través de las entidades del Gobierno del Perú para planeamiento y prospección minera en las áreas que el Gobierno ecuatoriano estime convenientes;
- c) El estudio de posibilidades de suministro de plantas de concentración de minerales, con estudios metalúrgicos desarrollados por técnicos y asesores de plantas de concentración de minerales; y
- d) Continuar recibiendo en las instalaciones petrolíferas de Petróleos del Perú a personal ecuatoriano para efectos de entrenamiento.

... 4. /

...4./

Por su parte, el Gobierno del Ecuador puso a disposición del Gobierno del Perú:

- a) Recibir estudiantes peruanos para prácticas vacacionales en la Dirección de Geología y Minas y en la Dirección de Hidrocarburos del Ecuador; y
- b) Cooperación con personal especializado para trabajos específicos en el campo de hidrocarburos, principalmente en producción, planeamiento, construcción y operación de oleoductos.

Ambas partes convinieron igualmente en el intercambio recíproco de información y de funcionarios de los sectores de hidrocarburos, minería y electricidad, con el objeto de obtener experiencias que interesen a ambos países.

### III

Al término de las conversaciones, los Ministros del Ecuador y del Perú pusieron de relieve el marco de amplia cordialidad y amistad en que estas se desarrollaron, confirmando de este modo el propósito de integración binacional, sub-regional y de unidad latinoamericana que anima a sus Gobiernos.

...5./

...5./

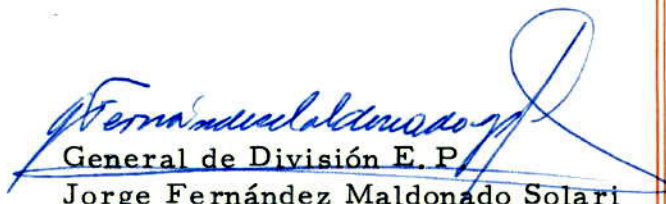
En fé de lo cual suscriben la presente Acta Final en dos ejemplares de igual valor, en Quito, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres.

POR EL GOBIERNO DEL ECUADOR

POR EL GOBIERNO DEL PERU



Capitán de Navío de E. M.  
Gustavo Jarrín Ampudia  
Ministro de Recursos Naturales y  
Energéticos.



General de División E. P.  
Jorge Fernández Maldonado Solari  
Ministro de Energía y Minas.